

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.140-65.—Don Salvador Rodríguez Paredes contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de noviembre de 1964, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 16.128-65.—Don Julio de Vega Chacón contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de octubre de 1964, sobre inscripción en el Registro de Periodistas.

Pleito número 16.108-65.—Don Florindo González Pereira contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de noviembre de 1964, sobre servicio regular de viajeros, equipajes y encargos (Ferias y Mercados) entre Carballino y diversos pueblos.

Pleito número 16.038-65.—Don Matías Sánchez Carrasco Calabria contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de octubre de 1964, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 15.684-64.—Sociedad «Hijos de María Armida» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de octubre de 1964, sobre sanción anulación definitiva de la licencia de Agente Mayorista de Campsa, hoy ampliado el recurso a la resolución de fecha 24 de diciembre de 1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Secretario Decano.—1.579-E.

*

Pleito número 16.167-65. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Alvaro Bacallado González contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de noviembre de 1964, sobre inscripción excepcional en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 16.296-65. Secretaría del señor Santodomingo.—Comunidad de Regantes de Badajoz por el Canal de Lobón contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de noviembre de 1964, dictada en expediente 1.132 por la que se imponen a las Comunidades Regantes obligaciones tributarias.

Pleito número 16.311-65. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Alberto Gato Pérez y don Alberto Gato Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 3 de diciembre de 1964, desestimatoria del recurso de reposición planteado contra la Orden ministerial de 15 de junio de 1964 sobre declaración de ilegalidad de obras de demolición de trozos de murallas de la ciudad de Zamora.

Pleito número 16.161-65. Secretaría del señor García de la Calle. Don Mariano Montero García contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 15 de abril de 1964, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 16.150-65. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Juan Soto Viñola contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de noviembre de 1964, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Secretario Decano.—1.580-E.

Pleito número 15.982. Secretaría del señor Santodomingo.—Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A. «Aucon», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1964 y su confirmación tácita por silencio administrativo, hoy ampliación al recurso a la Orden de ese Ministerio de fecha 19 de enero de 1965.

Pleito número 16.335. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Carlos de Godó y Valls contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. O.) en 11 de noviembre de 1965.

Pleito número 16.382. Secretaría del señor García de la Calle.—Compañía del Ferrocarril de San Feliu de Guixols a Gerona, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de diciembre de 1965, sobre transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera desde Gerona hasta Tossa de Mar, con hijuelas a San Feliu de Guixols.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Secretario Decano.—1.581-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 13.172.—Don Juan Emeterio Barroso Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de octubre de 1963, sobre pago de multa de 5.000 pesetas por proferir amenazas contra las Autoridades locales.

Pleito número 14.793.—Don Francisco Gaya Ten contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de mayo de 1964, sobre transgresión normas laborales.

Pleito número 15.470.—Don Tomás Caudvilla Guillén contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de agosto de 1964, sobre transgresión normas laborales.

Pleito número 15.286.—«S. A. Echevarría» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de septiembre de 1964, sobre calificación profesional de varios trabajadores.

Pleito número 16.057.—Ilustre Colegio G. Coleg. Of. Gest. Administrativos de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1964, sobre modificación Decreto relativo a Colegios Graduados Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—El Secretario Decano.—1.583-E.

Pleito número 15.007.—«The Seven Up Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1964, sobre concesión marca número 389.002, «717».

Pleito número 15.494.—«Hidro Nitro Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de agosto de 1964, sobre interpretación norma obligado cumplimiento.

Pleito número 15.953.—Colegio Oficial Secretarios, Interventores, etc., Administración Local contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre falta aplicación funcionarios administrativos.

Pleito número 16.022.—«Construcciones y Contratas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de noviembre de 1964, sobre concesión modelo utilidad número 82.320.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Secretario Decano.—1.582-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sacramento Flores Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 1 de diciembre de 1964 que desestimó la reclamación promovida sobre concesión de haberes (Clases Pasivas), pleito al que ha correspondido el número general 16.388 y el 26 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1965.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Molina Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1964 sobre sanción que le fué impuesta, pleito al que ha correspondido el número

ro general 16.331 y el 19 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1965.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.575-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Redondo y Compañía, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 24 de enero y 17 de noviembre de 1964 denegando el recurso de reposición contra el acuerdo que señala indemnización por la expropiación del derecho arrendaticio de un almacén de lana establecido en la finca número 20 del polígono «Dehesa de los Caballos», en Cáceres, pleito al que ha correspondido el número general 16.348 y el 20 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1965.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.577-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Montero Galvache se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Delegación Nacional de Prensa del Movimiento de 2 de julio de 1964 sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 16.372 y el 25 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1965.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.578-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José María Bartau, en nombre de don José Luis Iturriaga Ereño y don Javier Bárcena Barandica, contra don Ignacio Zárate Landeta, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta para su venta la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Heredita que se halla entre las casas de Arbolancha y Uribe, de la anteiglesia de Zamudio, que tiene una superficie de 2.433 metros y 46 decímetros cuadrados. Dicha finca ha sido tasada en 400.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Alonso Tores.—1.634-3.

LA LAGUNA

Don Juan-José Mari Castelló-Tárrega, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 396, de 1964, del procedimiento especial sumario de la Sección primera, capítulo primero del título quinto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, promovidos por don Antonio Plasencia Santos contra don Pedro de la Rosa Frías, habiéndose acordado sacar a pública subasta para su venta los bienes hipotecados propiedad del señor de la Rosa Frías, que se describen así:

1.º Un camión marca «Mercedes Benz», matrícula TF-20097, valorado en 480.000 pesetas.

2.º Un camión marca «D. A. F.», matrícula TF-20706, valorado en 360.000 pesetas.

3.º Un camión volquete marca «Mercedes Benz», matrícula TF-14685, valorado en 474.000 pesetas.

4.º Un camión volquete hidráulico marca «Borgward», matrícula TF-9514, valorado en 122.000 pesetas.

5.º Un automóvil de turismo marca «Woseley», matrícula TF-20.375, valorado en 62.000 pesetas.

6.º Un camión de caja volquete marca «Dodge», matrícula TF-10792, valorado en 184.000 pesetas.

7.º Un camión con caja volquete marca «Mercedes Benz», matrícula TF-15268, valorado en 474.000 pesetas.

8.º Un camión jaula marca «Bedford», matrícula TF-14798, valorado en 122.000 pesetas.

Todos dichos vehículos se encuentran depositados en la persona de don Isidro Rodríguez Padrón, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle General Goded, número 73.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el párrafo segundo de la regla segunda del artículo 84 de la expresada Ley están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la licitación, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 15 por 100 del valor dado a los bienes de que se trata.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al valor de dichos bienes, que es el tipo de subasta.

Dado en La Laguna a 18 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—840-C.

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario promovidos a nombre de don Francisco González Barros Albaronedo contra doña Concepción Galán López de Lerma, asistida de su esposo, don José Rodríguez de Lamo Ruiz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que a continuación de cada una de ellas se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª En Valdepeñas.—Huerta al sitio de la Vega Baja y casa de los Machos, nombrada Reguera Alta y Longuera, de tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas diecinueve centiáreas, con tres mil vides y treinta y cinco olivas, que linda: al Norte, con la madre del río Jabalón; al Sur, con el camino de la Calzada; al Saliente, con Antonio González, herederos de Leandro Márquez y de Manuel Rubio, y al Poniente, otra parte de finca adjudicada a la heredera doña Francisca Galán.

Esta finca sale por el precio de ciento treinta y cinco mil pesetas.

2.ª En el mismo término.—Una viña al sitio de Juan Blanco, indivisible conforme al Decreto de 15 de julio de 1954, afectándole el retracto de colindante de dicha Ley entre los caminos de Atochar y Daimiel, que la atraviesan, con dos mil quinientos tres vides y una extensión de dos fanegas once celemines o una hectárea, ochenta y siete áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, José Velasco; al Sur, Antonio Menéndez; al Saliente, herederos de Francisco Sánchez, y al Poniente, parte de la finca de la que ésta es resto, adjudicada al heredero don Rafael Galán.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y cinco mil pesetas.

3.ª En el mismo término.—Una tierra al sitio La Solana de la Dehesa, conocida por Madero, de haber dos hectáreas, tres áreas noventa y una centiáreas y media, que linda: al Norte, las cumbres de dicho sitio; Sur, herederos de Eugenio Bermejo; Saliente, los de don Francisco Morales, y al Poniente, parte de la finca de la que ésta es resto, adjudicada a doña Carmen Galán.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y cinco mil pesetas.

4.ª En el mismo término.—Una viña secano, indivisible conforme al Decreto de 15 de julio de 1954, al sitio Vado de Carrasco, de una hectárea cuarenta y cinco áreas, con mil quinientos cuarenta y cinco vides, que linda: al Norte, herederos de Canuto Abad; Sur, Valentín Marqués; Saliente, Francisca Galán López de Lerma, y al Poniente, Antonio Menéndez.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y cinco mil pesetas.

5.ª En el mismo término.—Vinya seca, indivisible conforme al Decreto de 15 de julio de 1954, al sitio camino de Almagro, a la derecha, de mil seiscientos cincuenta y una viñas, con noventa y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Ramón Camacho; Sur, dicho camino; Saliente, Miguel Rodríguez, y al Poniente, herederos de Canuto Abad. Esta finca sale por el precio de treinta y siete mil quinientas pesetas.

6.ª En el mismo término.—Un pedazo de tierra nombrado Ladero, al sitio Ubría de la Dehesa, de dos hectáreas, treinta y tres áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, camino de la Calzada; al Sur, parte de la finca de la que ésta es resto, adjudicada a doña Carmen Galán, y al Poniente, con otra parte de la finca adjudicada a doña Francisca Galán.

Esta finca sale por el precio de setenta y cinco mil pesetas.

7.ª En el mismo término.—Una vinya al sitio carretera del Moral, de dos mil doscientas cincuenta vides, plantadas en una hectárea, setenta y siete áreas y ocho centiáreas, que linda: al Norte, otra porción igual que de la finca de la que ésta se segregó, se adjudicó a doña Carmen Galán López de Lerma; Sur, carretera del Moral; Saliente, Serrano, y Poniente, José María Galán Sánchez Molero.

Esta finca sale por el precio de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número uno, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio señalado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación de títulos y cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiera—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.632-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la entidad Sandisa, S. A., sobre reclamación de un préstamo de 18.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Santander (casa número 13 del polígono 4, Colonia de los Pinares). Piso cuarto derecha. Con entrada al Oeste por terrenos de Sandisa, S. A., frente a la casa número 14. Mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y dos terrazas. Linda al frente Norte acceso escalera, derecha entrando Oeste, terrenos de Sandisa, S. A., izquierda Este, piso cuarto fondo derecha, y espalda Sur, acceso número 2. Le co-

responde una participación de cuatro enteros, quinientos sesenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el Libro 422, folio 197, finca número 25.869, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y ante el Juzgado que por reparto corresponda de Santander, doble y simultáneamente, el día 20 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de treinta y seis mil pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1965, para publicar con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario, H. Bartolomé.—1.622-1.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 518 de 1964, seguidos a instancia de don Joaquín Camacho García-Filoso contra «Construcciones y Explotaciones del Bierzo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de valoración la siguiente:

En Ponferrada. Terreno edificable al sitio de la Granja de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela de terreno segregado (de la que procede) en escritura autorizada por el infrascrito Notario con fecha 24 de septiembre de 1963, propiedad de la sociedad «Construcciones y Explotaciones del Bierzo, S. A.»; al Sur, en línea paralela a la anterior, con resto de la finca matriz; al Este y al Oeste, con finca de la sociedad «Inmobiliaria Berciana, S. A.».

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el Juzgado de igual clase de Ponferrada, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta la aprobación del rema-

te quedará en suspenso hasta que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado, y si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.631-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de 22 del actual y a instancia de los acreedores «Pelegrín y López», S. A., y de don Faustino Carballo Carballo, se ha declarado en quiebra al comerciante don Emilio Cortés Ruiz, con domicilio comercial en esta capital, Olvido, número 35 (almacén de embutidos), y Amaro García, número 15 (taller de manipulados de papel), habiéndose nombrado comisario y Depositario de la quiebra a don Ramiro Palacio Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Torrecilla del Leal, 11, primero derecha, y a don Antonio Blanco Yuste, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la carretera de Aragón, número 50, piso segundo centro, respectivamente.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere por medio de este edicto a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—1.630-3.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Antonio Ortín Gil, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Cartagena.—Chalet sin número en la calle B, donde llaman «Punta Brava», en la playa de los Urrutias. El solar sobre el que se construye, sito en la Diputación de Lantzarz, término municipal de Cartagena, mide una extensión superficial de 11 metros de fachada por 55 de fondo, o

sea 605 metros cuadrados, de los cuales 275 metros están destinados a calle, y linda: Levante o frente, Mar Menor; Poniente, fondo, calle letra B; Norte, hotel de don Jesús López Rizo, y Mediodía, resto de la finca matriz de don Pascual Ortiz Zapata. Se hallan edificadas en cuerpo principal noventa y cuatro metros cuadrados a dos plantas y en una anejo sesenta metros cuadrados a una planta. El conjunto se destina a una sola vivienda con garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el tomo 364 del Archivo, libro 62 de la sección segunda, folio 49 vuelto, finca número 3.531, inscripción quinta.»

El remate de la indicada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de La Unión, sito el primero en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ochenta mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de febrero de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.623-1.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Josefa Piqueras Soler, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Alcaraz Bernabé, natural y vecino de Murcia, hijo de Francisco y de Pilar, que desapareció de su domicilio conyugal en este capital desde el día 18 de julio de 1945, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo directa ni indirectamente.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).—1.121-E.
y 2.º 4-3-1965

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, con el número 409 de 1964, promovido por don

José María Manuel Gassent, contra don Alfredo Corral Cervera, en el que asimismo han comparecido a virtud de citación de evicción los consortes don Enrique Prieto Ramada y doña Amparo Castillo Gadea, sobre declaración de propiedad a favor de don José María Manuel Gassent, de un solar sito en esta capital, partida de la Esperanza, y que el demandado don Alfredo Corral Cervera al construir sus dos edificios que lindan con el solar, calle de San Pancracio, número 1 y Avenida de Burjasot, número 110, ocupó de mala fe un total de 77 metros 41 centímetros cuadrados de dicho solar; declaración de perjuicios; reclamación de 480.935 pesetas, intereses legales y costas, y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia que en su parte necesaria, dice así:

«Providencia Juez señor Barberá.—Valencia, 5 de febrero de 1965... Como se solicita en el anterior escrito, con suspensión del plazo concedido al Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de don Enrique Prieto Ramada y doña Amparo Castillo Gadea, para contestar, notifíquese, a la mayor brevedad posible, la demanda de evicción, a los anteriores vendedores, doña Amparo Mestre Montoro, mayor de edad, viuda, con domicilio en esta ciudad, Gran Vía Marqués del Turia, número 1, y don Jaime Verdú Baldó, hoy sus herederos desconocidos, a los efectos y en la forma preceptuada en los artículos 1.481 y 1.482 del Código Civil, señalándose el plazo de nueve días improrrogables para que comparezcan en debida forma en los presentes autos, entregándoles al efecto copia simple de dicha demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como del anterior escrito, y apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Como asimismo se solicita, y habida cuenta del fallecimiento del expresado don Jaime Verdú Baldó, ignorándose quiénes sean sus herederos y, por ende, su paradero, notifíqueseles la existencia de la meritada demanda, emplazándoles para que comparezcan en los presentes autos en debida forma y en el plazo antes expresado, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para ello los despachos necesarios que se entregarán para su curso y gestión al Procurador señor Cuchillo. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Barberá. Ante mí: Liberato Chuliá.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Jaime Verdú Baldó, se extiende el presente en Valencia a 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Liberato Cruliá.—217-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GOMEZ GARCIA, Carmelo; hijo de Felipe y de Mercedes, natural de Bilbao, soltero, tornero, de veintiún años, estatura 1,75 metros, frente ancha, pelo castaño, cejas castañas, ojos pequeños azules, nariz recta, boca regular, barbilla redon-

da, habiendo desertado con el traje azul con chaquetón (uniforme de marinería), con domicilio La Reñeta, San Salvador del Valle (Bilbao); procesado en la causa número 1 de 1965 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor don Rafael Fernández Cano, Capitán Médico de la Armada, del minador «Marte», en San Fernando (Cádiz).—(698.)

Juzgados civiles

ORTIZ JIMENEZ, Jacinto; natural de Guijuelo (Salamanca), hijo de Antolín y de Pilar, de dieciocho años, soltero, quin-callero, sin domicilio; procesado en el sumario número 244 de 1963 por hurtos y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(695.)

RODRIGUEZ GARCIA, Julio; natural de Madrid, nacido el 17 de abril de 1947, hijo de Antonio y de Alvara, soltero, ebanista, domiciliado en el barrio del Gran San Blas, parcela E, calle Brocado, número 5; procesado en el sumario número 233 de 1964; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(696.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 109 de 1954, Antonio Oscoso Ropero.—(672.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 790 de 1964, Isabelino Rodríguez Fuentes.—(675.)

El Juzgado de Instrucción de Canjáyar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1964, José Pascual Fuentes.—(678.)

El Juzgado de Instrucción de Montefrío deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 42 de 1962, Antonio Cervera Torres (a) «Moscoso».—(685.)

El Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis García Codina.—(686.)

El Juzgado de Instrucción de Osuna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 94 de 1964, José Díaz García.—(687.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 506 de 1963, José Antonio Martiarena Navarro.—(688.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 111 de 1964, Eladio Ruiz Gómez.—(689.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1954, Luis Peláez Cortés.—(690.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 152 de 1964, Eugenio Miguel Mata.—(691.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 354 de 1964, Cristóbal Varó Alberca.—(697.)